

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN PROVINCIAL

Presidente.- D. Antonio Verdú Mira, Jefe de Servicio de Asistencia Técnica Municipal y Asesoramiento Jurídico

Vocales:

Vocal 1º.- D. José Manuel Baeza Menchón, Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial

Vocal 2º.- D. Jose Vicente Catalá Martí, Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial

Vocal 3º.- Dña. Ana Uría Belausteguigoitia, Jefa de Servicio de Fiscalización de Gastos

Secretaria.- Alicia Hernandis Santamaría, Jefa Servicio Asistencia Municipios

En Alicante, a 10 de diciembre de 2018.

Siendo las 9:30 horas se constituye en la Sala de Reuniones, sita en la planta -1 del Edificio Tucumán núm. 8, la Mesa de Contratación Específica de la Central de Contratación Provincial, compuesta por los miembros señalados, para proceder a tratar los siguientes asuntos:

1º.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

Visto por los miembros asistentes el borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el 21 de noviembre pasado, y encontrándola conforme con lo que se trató y acordó, se aprueba el Acta referida por unanimidad.

2º.- Propuesta selección de adjudicatarios del Acuerdo Marco de servicio de seguros para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante –AMSER 6/2018-.

En el procedimiento abierto AMSER 6/2018 para la celebración del Acuerdo Marco de servicio de seguros para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante, la Mesa de Contratación Específica de la Central admitió las siguientes ofertas presentadas para los LOTES 1, 2 y 3 por los siguientes licitadores:

Lote 1º.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Lote 2º.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA

Lote 3º.-FLOTA DE VEHÍCULOS: SEGUROS BILBAO.

En sesión celebrada el pasado 21 de noviembre, se procedió al acto público de apertura de las proposiciones económicas.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, y atendiendo a la solicitud de esta Mesa de Contratación, la Directora de Willis Iberia, S.A., que actúa como servicio de mediación de la Diputación de Alicante, emitió informe de valoración de las ofertas siguiendo los criterios de adjudicación y valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, y que consta en el expediente.

Visto el indicado informe de técnico de valoración y conforme a la Cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto de delegación de competencias de la Presidencia núm. 1.203, de fecha 4 de agosto de 2015, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la valoración relativa a los aspectos de las ofertas evaluables de forma automática mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco y conforme al informe técnico de Willis Iberia S.A., Servicio de Mediación de la Diputación, de fecha 27 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente clasificación, de las proposiciones presentadas por los licitadores:

Lote 1º.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Puntuación final
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.	50	34,38	84,38

Lote 2º.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Puntuación final
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.	50	39,88	89,88

Lote 3º.-FLOTA DE VEHÍCULOS

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Puntuación final
SEGUROS BILBAO	50	30	80

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación la conclusión del "Acuerdo Marco de servicio de seguros para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante -AMSER 6/2018- , por cada uno de los lotes y con las siguientes mercantiles:

Lote 1º.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F. W-0072130-H.

Los precios de los tipos contratables, conforme disponen los pliegos del expediente y la oferta presentada por el licitador son los siguientes:

1.1.- Tasa máxima de prima que se aplicará sobre el presupuesto de la entidad adherida en base a la tabla incluida en el PPT del Lote 1, para cada uno de los rangos –Cláusula 15-:

GRUPOS	TASA MÁXIMA DE PRIMA NETA MÁXIMA
GRUPO 1 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO HASTA 10.000.000 €	1,26
GRUPO 2 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 10.000.001 € Y 20.000.000 €	1,18
GRUPO 3 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 20.000.001 € Y 30.000.000 €	1,09
GRUPO 4 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 30.000.001 € Y 50.000.000 €	1,01
GRUPO 5 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 50.000.001 €	0,92
GRUPO 6 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	0,63

1.2.- Prima total mínima: 800 euros.

2.1.- Franquicias por siniestro:

SUBCRITERIOS	GRUPOS	FRANQUICIA POR SINIESTRO
2.1.1	GRUPO 1 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO HASTA 10.000.000 €	300 €
2.1.2	GRUPO 2 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 10.000.001 € Y 20.000.000 €	350 €

2.1.3	GRUPO 3 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 20.000.001 € Y 30.000.000 €	450 €
2.1.4	GRUPO 4 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 30.000.001 € Y 50.000.000 €	600 €
2.1.5	GRUPO 5 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 50.000.001 €	2.000 €
2.1.6	GRUPO 6 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	300 €

2.2.- Límite indemnización por siniestro:

GRUPOS	LIMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO OFERTADO POR ZURICH
GRUPO 1 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO HASTA 10.000.000 €	1.500.000 €
GRUPO 2 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 10.000.001 € Y 20.000.000 €	2.250.000 €
GRUPO 3 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 20.000.001 € Y 30.000.000 €	3.000.000 €
GRUPO 4 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 30.000.001 € Y 50.000.000 €	4.500.000 €
GRUPO 5 y 6 ENTIDADES ADHERIDAS CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 50.000.001 € DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	6.000.000 €

2.3.- Límite indemnización anual:

GRUPOS	LIMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD OFERTADO POR ZURICH
GRUPO 1 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO HASTA 10.000.000 €	3.000.000 €
GRUPO 2 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 10.000.001 € Y 20.000.000 €	4.500.000 €
GRUPO 3 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 20.000.001 € Y 30.000.000 €	6.000.000 €
GRUPO 4 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 30.000.001 € Y 50.000.000 €	12.000.000 €
GRUPO 5 y 6 ENTIDADES ADHERIDAS CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 50.000.001 € DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	12.000.000 €

2.4.- Límite indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos (Perjuicios Patrimoniales Puros).

GRUPOS	LIMITE GARANTÍA PPP OFERTADO POR ZURICH
GRUPO 1 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO HASTA 10.000.000 €	750.000 €
GRUPO 2 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 10.000.001 € Y 20.000.000 €	750.000 €
GRUPO 3 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 20.000.001 € Y 30.000.000 €	750.000 €
GRUPO 4 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 30.000.001 € Y 50.000.000 €	750.000 €
GRUPO 5 y 6 ENTIDADES ADHERIDAS CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 50.000.001 € DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	750.000 €

2.5.- Sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal.

GRUPOS	SUBLIMITE POR VICTIMA RC PATRONAL OFERTADO POR ZURICH
GRUPO 1 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO HASTA 10.000.000 €	600.000 €
GRUPO 2 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 10.000.001 € Y 20.000.000 €	600.000 €
GRUPO 3 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 20.000.001 € Y 30.000.000 €	600.000 €
GRUPO 4 ENTIDADES ADHERIDAS Y RESTO DE SECTOR PUBLICO PROVINCIAL CON PRESUPUESTO ENTRE 30.000.001 € Y 50.000.000 €	600.000 €
GRUPO 5 y 6 ENTIDADES ADHERIDAS CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 50.000.001 € DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	600.000 €

2.6.- Periodo de retroactividad del pliego técnico: 5 años.

Lote 2º.- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F. W-0072130-H.

Los precios de los tipos contratables, conforme disponen los pliegos del expediente y la oferta presentada por el licitador son los siguientes:

1.1.-Tasa máxima de prima neta del PPT: 0,49 %

2.1.- Franquicia general: 300 euros.

2.2.- Franquicia para la garantía de cristales: 150 euros

2.3.-Sublímites de indemnización a primer riesgo:

1) Robo y expoliación, o su tentativa:

Del contenido	30% S.A.
Desperfectos por robo o su tentativa al continente:	44.000,00 €
Efectivo y valores depositados en caja fuerte:	66.000,00 €
Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte:	6.000,00 €
Efectivo durante su transporte:	24.000,00€
Límite agregado anual para las garantías de efectivo:	100.000,00 €
Infidelidad de sus empleados:	33.000,00 €

2) Equipos electrónicos:

Daños a los equipos de proceso de datos	400.000,00 €
Daños a portadores externos de datos	250.000,00 €
Gastos adicionales	100.000,00 €
Daños a otro equipos electrónicos	300.000,00 €

3) Bienes propiedad del personal:	60.000,00 €
4) Bienes de terceros:	60.000,00 €
5) Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado: A consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión, así como daños causados por trabajos de salvamento y desescombro:	100.000,00 €
6) Parques infantiles a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión:	60.000,00 €
7) Vehículos en reposo a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión:	150.000,00 €
8) Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico:	400.000,00 €
9) Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación incluso cheques, sellos, timbre y efectos timbrados:	12.000,00 €
10) Rotura de Cristales:	75.000,00 €
11) Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros, planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares	300.000,00 €

<i>que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro:</i>	
12) Reposición, reobtención y transcripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención:	200.000,00 €
13) Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales:	330.000,00 €
14) Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos:	330.000,00 €
15) Gastos de salvamento, desescombros, demolición, desembarre y extracción de lodos:	1.500.000,00 €
16) Gastos por la obtención de permisos y licencias	300.000,00 €
17) Honorarios de profesionales externos:	60.000,00 €
18) Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado).	60.000,00 €
19) Gastos de desalojamiento provisional y forzoso:	300.000,00 €
20) Pérdida de Alquileres:	300.000,00 €
21) Obras menores:	350.000,00 €
22) Gastos de Vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro:	66.000,00 €
23) Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro:	150.000,00 €
24) Daños Eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros/armarios de control, eléctricos y/o electrónicos:	200.000,00 €
25) Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes.	300.000,00 €
26) Mercancías en cámaras frigoríficas:	120.000,00 €
27) Avería de maquinaria:	150.000,00 €
28) Derrame de líquidos:	80.000,00 €
29) Gastos de localización y reparación de averías.	30.000,00 €

2.4.- *Garantías adicionales. Derogación de la regla proporcional con la siguiente definición: "El asegurado se compromete a revisar periódicamente las sumas aseguradas para que las mismas se ajusten en lo posible al Valor de Reposición a Nuevo de los correspondientes bienes. En todo caso, si existe una situación de aplicación de regla proporcional por infraseguro, se establece que la compañía deroga la aplicación de la regla proporcional, siempre y cuando el capital asegurado no sea inferior al 80% del valor de reposición de los bienes asegurados".*

Lote 3º.-FLOTA DE VEHÍCULOS: SEGUROS BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CON C.I.F. A-48001648.

Los precios de los tipos contratables, conforme disponen los pliegos del expediente y la oferta presentada por el licitador son los siguientes:

1.1.- Prima total anual para las garantías básicas:

GRUPO	TIPO	PRIMA TOTAL ANUAL OFERTADA
I	TURISMOS, DERIVADOS DE TURISMO Y TODO TERRENO	327,75 €
II	FURGONETAS Y FURGONES	492,10 €
III	CAMIONES LIGEROS	929,10 €
IV	CAMIONES PESADOS	929,10 €
V	MOTOCICLETAS	327,75 €
VI	CICLOMOTORES	246,05 €
VII	VEHÍCULOS INDUSTRIALES/ VEHÍCULOS ESPECIALES/TRACTORES/ QUADS/	142,50 €
VIII	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	273,60 €
IX	MICROBUSES	655,50 €

1.2.- Prima anual para la cobertura adicional de incendio, robo y todo riesgo:

GRUPO	TIPO	PRIMA TOTAL ANUAL INCLUSIÓN COBERTURA INCENDIO	PRIMA TOTAL ANUAL INCLUSIÓN COBERTURA ROBO	PRIMA TOTAL ANUAL MÁXIMA TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	PRIMA TOTAL ANUAL MÁXIMA TODO RIESGO CON FRANQUICIA 600 €
I	TURISMOS, DERIVADOS DE TURISMO Y TODO TERRENO	50 €	50 €	1.100 €	750 €
II	FURGONETAS Y FURGONES	65 €	65 €	1.330 €	975 €
III	CAMIONES LIGEROS	150 €	150 €	4.000 €	3.200 €
IV	CAMIONES PESADOS	150 €	150 €	4.000 €	3.200 €
V	MOTOCICLETAS	50 €	50 €	1.100 €	750 €
VI	CICLOMOTORES	30 €	30 €	1.000 €	600 €
VII	VEHÍCULOS INDUSTRIALES/ VEHÍCULOS ESPECIALES/TRACTORES/ QUADS/	150 €	150 €	2.000 €	1.300 €
VIII	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	150 €	150 €	2.000 €	1.200 €
IX	MICROBUSES	150 €	150 €	2.000 €	1.300 €

1.3.- Garantía de defensa por infracciones administrativas de tráfico: incluida.

1.4.- *Capitales de fallecimiento e invalidez permanente por accidente de circulación para la cobertura de accidentes del conductor:*

- *Fallecimiento:* 60.000 €
- *Invalidez Permanente Absoluta:* 60.000 €
- *Invalidez Permanente Parcial (según baremo):* 60.000 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declara finalizada la reunión siendo las 10:30 horas.

EL PRESIDENTE,



Antonio Verdú Mira

LA SECRETARIA,



Alicia Hernandis Santamaría

